



INTERVENCIÓN

ASUNTO: Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Unidad Institucional “Diputación Provincial de A Coruña” con los datos obtenidos de las liquidaciones de los Presupuestos y de los estados financieros del ejercicio 2008.

1.- INTRODUCCIÓN.

En el año 2007, se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a través del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, y a través del Real Decreto 1463, del 2 de noviembre de 2007 se aprobó el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

Del contenido el Texto Refundido citado interesa ahora destacar dos preceptos:

“19.3 El resto de las entidades locales, (entre las que se encuentra la Diputación Provincial de A Coruña) en el ámbito de sus competencias, ajustarán sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

“22.1 Las entidades locales que no hayan cumplido el objetivo de estabilidad fijado en el artículo 20 de la presente ley vendrán obligadas a la aprobación por el Pleno de la Corporación en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación el Presupuesto o aprobación de la Cuenta General en situación de desequilibrio, de un plan económico-financiero de reequilibrio a un plazo máximo de tres años. En este plan se recogerán las actividades a realizar y las medidas adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria.”

El Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales ha establecido (artículo 16.2) que “...la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.”

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria se han determinado los objetivos de estabilidad presupuestaria para las distintas Administraciones Públicas, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95), para el periodo 2008-2009 por Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de junio de 2006, aprobados por los Plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 20 y 22 de junio de 2006, respectivamente.. El objetivo para las Diputaciones Provinciales de régimen común consiste en obtener cada año del citado periodo el equilibrio financiero o, por decirlo de otro modo, que el resultado del indicador capacidad (+) o necesidad (-) de financiación para las Entidades Locales sea 0,0 en cada anualidad del periodo considerado.

Una primera consideración se refiere a la necesidad de evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto, de las Modificaciones de Créditos aprobadas por el Pleno y de la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales. Una segunda consideración, vinculada a la expresada, requiere interpretar que corresponde a los Servicios de la Intervención Local informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria al tramitarse el Presupuesto, las Modificaciones de aquél aprobadas por el Pleno Corporativo y la liquidación del Presupuesto (artículo 16 del Real Decreto 1.463/2008, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, ahora Real decreto 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

A tal fin se ha elaborado, por la Intervención General de la Administración del Estado el “Manual de cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales” (1ª Edición). A la vista del contenido de dicho Manual es necesario efectuar las siguientes consideraciones previas:

1ª) De la información documental disponible en la Intervención Provincial se deduce que forman parte de la “Unidad Institucional” Diputación Provincial de A Coruña:

- a) La propia Diputación Provincial.
- b) El Consorcio Provincial para la extinción de Incendios, de la Provincia de A Coruña (se acompaña como Anexo 9.4 el Presupuesto del mismo para el ejercicio 2008)
- c) La Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC), de la que se acompaña también como Anexo 9.5 el Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008.

II.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en el ámbito estricto de la Administración de la Diputación Provincial de A Coruña se estructura la información en dos apartados:

- A) Evaluación inicial del objetivo de estabilidad presupuestaria, con arreglo a la información contenida en la contabilidad presupuestaria
- B) Ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE.

Con arreglo a los criterios recogidos en el “Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional, adaptado a las Corporaciones Locales (1ª Edición)” elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado procede efectuar algunos ajustes en las magnitudes presupuestarias para adaptar la información contable disponible a los criterios de Contabilidad Nacional contenidos en el Sistema Europeo de cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95)

En el cuadro que se muestra a continuación se incluye la información incluida en el punto A) anterior:

**CUADRO N° 1: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION
DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 =DIPUTACION=**

PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)			
OPERACIONES NO FINANCIERAS		Prev./ Créditos inic. Prpto. 2008	Prev./ Créditos def. Prpto. 2008
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)			
Cap. 1.- Impuestos directos		14.830.150,00	14.830.150,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos		13.413.950,00	13.413.950,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos		6.357.450,65	6.357.450,65
Cap. 4.- Transferencias corrientes		125.651.324,35	128.294.440,69
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales		10.085.055,00	10.085.055,00
Total Recursos Corrientes (1)		170.337.930,00	172.981.046,34
2.- Empleos Corrientes (Gastos)			
Cap. 1.- Gastos de personal		36.288.589,20	37.582.712,34
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios		36.740.540,40	50.554.632,77
Cap. 3.- Intereses		5.245.598,00	5.441.186,90
Cap. 4.- Transferencias corrientes		27.285.487,48	53.288.375,13
Total Empleos Corrientes (2)		105.560.215,08	146.866.907,14
AHORRO BRUTO (1-2)		64.777.714,92	26.114.139,20
3.- Recursos de Capital (Ingresos)			
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales		0,00	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)		18.362.070,00	31.897.642,11
Total Recursos de Capital (3)		18.362.070,00	31.897.642,11
4.- Empleos de Capital (Gastos)			
Cap. 6.- Inversiones reales		41.288.478,00	96.066.776,37
Cap. 7.- Transferencias de capital		35.644.600,92	147.697.249,66
Total Empleos de Capital (4)		76.933.078,92	243.764.026,03
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)		6.206.706,00	-185.752.244,72
OPERACIONES FINANCIERAS		Prev./ Créditos inic. Prpto. 2008	Prev./ Créditos def. Prpto. 2008
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros		550.000,00	186.398.574,14
Cap. 9.- Pasivos Financieros		8.000.000,00	14.592.891,28
Total Recursos Financieros (5)		8.550.000,00	200.991.465,42
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
Cap. 8.- Activos Financieros		4.087.032,00	4.506.658,14
Cap. 9.- Pasivos Financieros		10.669.674,00	10.732.562,56
Total Empleos Financieros (6)		14.756.706,00	15.239.220,70
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)		-6.206.706,00	185.752.244,72

En relación con la información contenida en dicho cuadro se hace necesario manifestar lo que sigue:

1º) Se constata el cumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008, tal y como se manifestó en el Informe de la Intervención General al Presupuesto Provincial de dicho ejercicio.

2º) Se pone de manifiesto que en las previsiones definitivas de ingresos y gastos del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008 existe un desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria de 185.752.244,72 €, que tiene dos orígenes específicos:

- La aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 (concepto 870 del Estado de Ingresos) como fuente de financiación de modificaciones de créditos del Estado de Gastos durante el ejercicio 2008, por un importe total de 185.848.574,14 €.
- La utilización de compromisos de préstamos autorizados en el ejercicio 2007 o anteriores para financiar la incorporación de Remanentes de Créditos de las partidas presupuestarias con ellas financiadas, por importe de 6.592.891,28 €.

Al respecto hay que señalar que el Remanente de Tesorería del Ejercicio 2007, utilizado como recurso para financiar expedientes de modificación de créditos no puede considerarse como una operación financiera del ejercicio 2008 sino que constituye una fuente de financiación propia derivada de la ejecución presupuestaria provincial.

Por otra parte, hay que añadir que una periodificación temporal adecuada de las operaciones financieras consideradas en las previsiones definitivas del Estado de Ingresos del ejercicio 2008 requiere excluir aquellas que tienen su origen en actuaciones presupuestarias autorizadas en ejercicios anteriores.

De lo expuesto anteriormente se deduce que para una adecuada valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria en la Diputación Provincial de A Coruña, al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos” de gastos del ejercicio 2008, resulta ilustrativo realizar las valoraciones que se recogen en el cuadro siguiente:

CUADRO Nº 2.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008: CALCULO COLUMNA PREVISIONES DEFINITIVAS AJUSTADAS DE INGRESOS. = DIPUTACIÓN=				
CAPITULOS	RECURSOS DEFINITIVO	MODIFICACIONES POR		TOTAL
	LIQUIDACION A	FINANCIACION CON REMANENTES	FINANCIACION CON COMPROMISOS	A-B-C
	31-12-08 (A)	TESORERIA 2008 (B)	DE PRESTAMO AÑOS ANTERIORES (C)	
CAP.1	14.830.150,00			14.830.150,00
CAP.2	13.413.950,00			13.413.950,00
CAP.3	6.357.450,65			6.357.450,65
CAP.4	128.294.440,69			128.294.440,69
CAP.5	10.085.055,00			10.085.055,00
RECURSOS CORRIENTES	172.981.046,34	0	0	172.981.046,34
CAP.6	0			0
CAP.7	31.897.642,11			31.897.642,11
RECURSOS DE CAPITAL	31.897.642,11	0	0	31.897.642,11
OPERACIONES NO FINANCIERAS	204.878.688,45	0	0	204.878.688,45
CAP.8	186.398.574,14	185.848.574,14		550.000,00
CAP.9	14.592.891,28		6.592.891,28	8.000.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	200.991.465,42	185.848.574,14	6.592.891,28	8.550.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	405.870.153,87	185.848.574,14	6.592.891,28	213.428.688,45

En consecuencia, puede afirmarse que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” que se produce al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos de gastos por importe de 185.752.244,72 € se debe a la aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 para financiar nuevos gastos en dicho ejercicio por importe de 185.848.574,14 € y a la utilización parcial de las operaciones de crédito autorizadas en ejercicios anteriores por importe de 6.592.891,28 € (que se destinaron a los gastos con financiación afectada previstos, obras del Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, que constituían Remanentes de crédito de incorporación obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto en las normas presupuestarias contables y contractuales de aplicación). En virtud de lo expuesto resulta evidente que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” indicado no requirió en el momento de tramitar los Expedientes de Modificación de créditos correspondientes de ningún Plan económico de corrección por estar garantizada su financiación con “ahorro”, recursos propios incondicionados o “superavít” acumulado en ejercicios anteriores, acreditado a 31 de diciembre de 2007 a través de la magnitud del Remanente de Tesorería disponible para financiar gastos generales.

Por último procede llevar a cabo los ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE mencionados en el punto 3ª B) de las consideraciones previas del presente apartado dedicado a la Evolución del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Diputación Provincial. El resultado de dichos ajustes se recoge en el cuadro nº 3.

**CUADRO N.3: DETERMINACIÓN CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL:
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 =DIPUTACIÓN=**

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL
	DCHOS. NETOS EJERC.08 OBLIG. RECONOCIDAS/08	COBROS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr. PAGO Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr.	
1. Recursos Corrientes			
Cap. 1.- Impuestos directos	16.680.783,6	15.192.356,2	15.747.601,4
Cap. 2.- Impuestos indirectos	14.617.355,5	14.740.980,4	14.617.355,5
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.871.450,1	5.105.399,8	5.105.399,8
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	138.989.606,7	138.367.953,5	139.721.212,8
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.138.094,0	10.138.094,0	10.138.094,0
Total Recursos Corrientes (1)	186.297.289,9	183.544.783,8	185.329.663,5
2.- Empleos Corrientes			
Cap. 1.- Gastos de personal	35.081.893,7	35.191.114,9	35.081.893,7
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	28.399.762,1	29.732.587,0	28.455.867,1
Cap. 3.- Intereses	4.873.896,9	268,9	4.873.896,9
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	22.794.962,9	25.251.350,6	22.794.962,9
Total Empleos Corrientes (2)	91.150.515,6	90.175.321,3	91.206.620,6
AHORRO BRUTO (1-2)	95.146.774,2	93.369.462,6	94.123.042,9
3.- Recursos de Capital			
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	-281.777,8	-281.777,8	-281.777,8
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	10.297.070,8	10.208.725,8	6.385.997,1
Total Recursos de Capital (3)	10.015.293,1	9.926.948,0	6.104.219,3
4.- Empleos de Capital			
Cap. 6.- Inversiones reales	22.951.064,0	26.001.881,4	22.951.064,0
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	54.443.778,2	57.636.406,8	54.443.778,2
Total Empleos de Capital (4)	77.394.842,2	83.638.288,2	77.394.842,2
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)	27.767.225,1	19.658.122,4	22.832.420,1
OPERACIONES FINANCIERAS			
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	801.692,4	801.739,4	801.739,4
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.187.503,3	8.187.503,3	8.187.503,3
Total Recursos Financieros (5)	8.989.195,7	8.989.242,7	8.989.242,7
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	4.385.416,0	6.291.978,1	4.385.416,0
Cap. 9.- Pasivos Financieros	10.732.562,6	10.732.562,6	10.732.562,6
Total Empleos Financieros (6)	15.117.978,5	17.024.540,7	15.117.978,5
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (5-6)	-6.128.782,9	-8.035.298,0	-6.128.735,8

Para la obtención de los datos de la última columna del cuadro nº 3, relativa a la información necesaria para la obtención del dato de ahorro bruto y capacidad o necesidad de financiación de conformidad con los criterios de Contabilidad Nacional recogidos en el manual de cálculo del déficit adaptado a las Corporaciones Locales publicado por la Intervención General del Estado, se han tenido en cuenta las consideraciones incluidas a continuación.

INGRESOS:

- 1ª) En relación con los conceptos presupuestarios de los capítulos 1,2 y 4 del Estado de Ingresos, en los que se recogen los Tributos cedidos, el Fondo Complementario de financiación y la compensación por merma en el IAE, se considera como magnitud de Contabilidad Nacional la relativa a los Derechos Reconocidos Netos, porque se corresponden con las cantidades reconocidas por el Estado por estos conceptos en el ejercicio 2008 (tercer párrafo, de la página 35 del Manual de la IGAE).

Efectivamente las operaciones de ingreso reflejadas por estos motivos, se corresponden con las entregas a cuenta mensuales con el desfase normalmente del mes de diciembre (se ingresa el del año anterior y queda pendiente de cobro el del año corriente), y la liquidación definitiva abonadas con cargo a dicho ejercicio.

- 2ª) En los capítulos I, II y III del Estado de ingresos, los conceptos distintos de los citados en el comentario anterior, se consideran por el importe de la recaudación neta (cobros) del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados (página 30 del Manual de la IGAE).
- 3ª) Según los criterios del SEC, las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tienen que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia, respetando así el criterio contable del pagador. Teniendo en cuenta que en general los derechos reconocidos por transferencia corriente y de capital se han contabilizado con el criterio de contraído simultáneo al cobro efectivo, existe una coincidencia entre los derechos reconocidos y los ingresos realizados, así como una coincidencia de criterio total con los entes pagadores.

No obstante lo anterior existen en 2008 excepciones a esta situación que se explican a continuación:

- Pendiente de cobro en el concepto 762.01 (Subvenciones de capital de Ayuntamientos), por importe de 88.345,03 € : se corresponden con expedientes expropiatorios realizados por Diputación por cuenta de los ayuntamientos. Por el principio de prudencia no se considerará a efectos de contabilidad nacional, es decir, se computará sólo la parte ingresada si la hubiera.
- Pendiente de cobro en el concepto 42001 (Transferencias corrientes de la Administración General del Estado) por importe de 289.671,23 € : se corresponden con compensaciones por merma del IAE y se recoge aplicando los criterios establecidos en la consideración 1ª) expuesta anteriormente.
- Excepciones contempladas en la consideración 5ª.

- 4º) Idéntico criterio al nº 3 se ha utilizado para los ingresos patrimoniales, ingresos derivados de la enajenación de inversiones reales, y de activos y pasivos financieros : contraído simultáneo al cobro efectivo (Capítulos 5,6,8 y 9 del presupuesto). No se computa, por tanto, derecho alguno pendiente de cobro.
- 5ª) Como excepción a lo establecido en la consideración 3ª para las transferencias corrientes y de capital, en los proyectos financiados con fondos europeos se han aplicado los ajustes definidos en el apartado III.9, 3.2 del Manual de la IGAE, de tal forma que las cantidades tenidas en cuenta serán aquellas que resulten de aplicar el porcentaje de cofinanciación a los gastos certificados (contablemente también satisfechos) y que se hayan remitido en 2008 a la Unidad Administradora correspondiente, con independencia que se ejecutara en el año anterior o en el propio 2008.

Nota final ingresos: en el Anexo 9.6.a), se detalla, por conceptos presupuestarios de ingresos, la información deducida de la contabilidad presupuestaria, la clave de ajuste de conformidad con las consideraciones anteriores, y el resultado final en Contabilidad al que se muestra posteriormente por capítulos en el cuadro nº 3 de este informe. Por su parte en el Anexo 9.6 b) se acompañan los informes que dieron pie a los datos incluidos con la consideración 5ª así como los cuadros numéricos de detalle de los mismos.

GASTOS:

- 6ª) En general, los criterios de contabilización utilizados para reconocer las obligaciones del ejercicio, implican que no resulte necesario efectuar los ajustes previstos en el Manual de la IGAE :
- El importe de las obligaciones reconocidas por intereses recoge el total de los imputables al ejercicio
 - No se ha formalizado contrato alguno por la modalidad denominada de “*abono total del precio*” , ni por el sistema de “*colaboración pública privada*”, ni mediante concesión administrativa de obra o servicio, que implique en modo alguno que el concesionario efectúe inversiones por cuenta de la Diputación. Todas las inversiones provinciales, y las realizadas para otros Entes, han tenido su correcto y adecuado reflejo contable y presupuestario.
 - No se ha realizado operación alguna de permuta financiera, de otorgamiento o concesión de avales, ni de anulación o cancelación de deuda de empresas públicas provinciales.

- Con la salvedad establecida en la consideración (6ª), no existe constancia documental de que existan gastos realizados en el ejercicio formalmente tramitados y que estén pendientes de aplicar al Presupuesto de Gastos de la Corporación Local por falta o insuficiencia de crédito presupuestario suficiente para abordarlo. Todo ello sin perjuicio de que puedan existir facturas por contratos menores o por gastos de tracto sucesivo que estén en trámite que no se hayan imputado al ejercicio 2008, y que de forma habitual o a través del oportuno reconocimiento extrajudicial de crédito se imputarán al ejercicio 2009, del mismo modo que gastos de esta naturaleza de noviembre y diciembre de 2007 se han imputado al ejercicio 2008.

7ª) No obstante lo dispuesto en la consideración anterior, será preciso tener en cuenta que a la columna de información de Contabilidad Nacional se volcará el importe de obligaciones (no de pagos), con el ajuste siguiente:

- Las obligaciones del ejercicio 2008 se incrementan en el importe de los pagos realizados a los acreedores finales de Anticipos de Caja fija que a 31/12/08 figuren pendientes de reposición y por tanto pendientes de aplicar a presupuesto. De los datos deducidos de la contabilidad, dicho importe asciende a 56.104,95 € (saldo deudor de la cuenta 5581- Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendiente justificar), y afecta exclusivamente al capítulo 2 del presupuesto de gastos.

El resultado obtenido en el cuadro anterior requiere los comentarios que se recogen a continuación:

- 1º) Los recursos no financieros financiaron la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio y aportaron un excedente de financiación de 22.833.645,60 €
- 2º) Los recursos financieros del ejercicio fueron inferiores a los gastos financieros del ejercicio, por lo que existe necesidad de financiación por este concepto, por importe de 6.128.735,84 €.
- 3º) El excedente de los recursos no financieros del ejercicio tuvo que utilizarse parcialmente para atender las necesidades de financiación de las operaciones financieras, con lo que la capacidad de financiación de 22.833.645,60 € quedó reducida a 16.704.909,76 € en términos netos.

Las conclusiones indicadas permiten inferir razonadamente que la Diputación Provincial cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad Nacional con la metodología SEC-95, con una capacidad neta de financiación excedentaria de sus recursos no financieros de 16.704.909,76 €.

En este apartado solo resta añadir, que durante el ejercicio 2008 se han financiado con Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 gastos que a 31 de diciembre de 2008 alcanzaron la fase de “Obligaciones Reconocidas” por importe de 40.412.818,50 € (el detalle pormenorizado se recoge en el Anexo 9.1 del presente informe)

Como es sabido, el Remanente de Tesorería utilizado para financiar nuevos gastos durante el ejercicio se contabiliza presupuestariamente en el concepto 870 como Modificación de las Previsiones Iniciales (que en este concepto deben ser “0” € por imperativo normativo) y no pueden dar lugar a “Derechos Reconocidos”. En cambio, los gastos financiados con este recurso, propio e incondicionado, han originado “obligaciones reconocidas” que en el caso de la Diputación Provincial de A Coruña, y en el año 2008, ha alcanzado el importe indicado de 40.412.818,50 €. Si se excluyeran del cálculo recogido en el cuadro nº 37 las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería del ejercicio 2007, a título meramente informativo, se recogerían los siguientes resultados:

- Los recursos no financieros alcanzarían una capacidad de financiación de 62.828.760,10 €.
- Los recursos financieros manifestarían también una capacidad de financiación de 5.711.031,84 €.

La capacidad total de financiación provincial sería de 57.117.728,26 €.

En todo caso, y como quedó expresado anteriormente, puede inferirse estabilidad presupuestaria en términos de Contabilidad Nacional, aplicando los criterios expresados por la Intervención General de la Administración del Estado para la adecuación de la metodología SEC-95 a las Entidades Locales

III.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE A CORUÑA, CON REFERENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2008 en el Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de A Coruña se parte de la información contenida en el expediente administrativo que contiene la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2008, formalmente aprobada por Decreto de su Presidente, de fecha 29/2/2008 y en el informe de la Secretaria-Intervención contenido en dicho expediente.

La información citada se estructura, en su resumen por Capítulos, en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 1 BIS: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 =CONSORCIO BOMBEROS=			
PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)			
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	Prev./ Créditos inic.	Prev./ Créditos def.
		Prpto. 2008	Prpto. 2008
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)			
	Cap. 1.- Impuestos directos	0,00	0,00
	Cap. 2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00
	Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.010.170,00	1.010.170,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	6.840.383,98	6.840.383,98
	Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	600,00	600,00
	Total Recursos Corrientes (1)	7.851.153,98	7.851.153,98
2.- Empleos Corrientes (Gastos)			
	Cap. 1.- Gastos de personal	210.595,84	210.595,84
	Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.659.958,14	6.736.729,25
	Cap. 3.- Intereses	600,00	600,00
	Cap. 4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00
	Total Empleos Corrientes (2)	6.871.153,98	6.947.925,09
	AHORRO BRUTO (1-2)	980.000,00	903.228,89
3.- Recursos de Capital (Ingresos)			
	Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	0,00	0,00
	Total Recursos de Capital (3)	0,00	0,00
4.- Empleos de Capital (Gastos)			
	Cap. 6.- Inversiones reales	980.000,00	1.837.700,00
	Cap. 7.- Transferencias de capital	0,00	0,00
	Total Empleos de Capital (4)	980.000,00	1.837.700,00
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	0,00	-934.471,11
	OPERACIONES FINANCIERAS	Prev./ Créditos inic.	Prev./ Créditos def.
		Prpto. 2008	Prpto. 2008
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	934.471,11
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00
	Total Recursos Financieros (5)	0,00	934.471,11
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
	Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00
	Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00
	Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00
	CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	0,00	934.471,11

En relación con la información contenida en dicho cuadro se hace necesario manifestar lo que sigue:

1º) Se constata el cumplimiento estricto del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de Ingresos y Gastos del Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008.

2º) Se pone de manifiesto que en las previsiones definitivas de ingresos y gastos del Presupuesto Provincial del ejercicio 2008 existe un desequilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, que tiene un origen específico:

- La aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 (concepto 870 del Estado de Ingresos) como fuente de financiación de modificaciones de créditos del Estado de Gastos durante el ejercicio 2008, por un importe total de 934.471,11 €.

Al respecto hay que señalar que el Remanente de Tesorería del Ejercicio 2007, utilizado como recurso para financiar expedientes de modificación de créditos no puede considerarse como una operación financiera del ejercicio 2008 sino que constituye una fuente de financiación propia derivada de la ejecución presupuestaria del Consorcio en ejercicios anteriores.

De lo expuesto anteriormente se deduce que para una adecuada valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria en el Consorcio de Bomberos y salvamento provincial de a Coruña, al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos” de gastos del ejercicio 2008, resulta ilustrativo realizar las valoraciones que se recogen en el cuadro siguiente

CUADRO Nº 2 BIS.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008: CALCULO COLUMNA PREVISIONES DEFINITIVAS AJUSTADAS DE INGRESOS. = CONSORCIO BOMBEROS=

CAPITULOS	RECURSOS DEFINITIVO LIQUIDACION A	MODIFICACIONES POR FINANCIACION CON REMANENTES	MODIFICACIONES POR FINANCIACION CON COMPROMISOS DE PRESTAMO AÑOS ANTERIORES	TOTAL A-B-C
	31-12-08 (A)	TESORERIA 2008 (B)	(C)	
CAP.1	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.2	0,00	0,00	0,00	0,00
CAP.3	1.010.170,00	0,00	0,00	1.010.170,00
CAP.4	6.840.383,98	0,00	0,00	6.840.383,98
CAP.5	600,00	0,00	0,00	600,00
RECURSOS CORRIENTES	7.851.153,98	0,00	0,00	7.851.153,98
CAP.6	0,00	0,00		0,00
CAP.7	0,00	0,00		0,00
RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.851.153,98	0,00	0,00	7.851.153,98
CAP.8	934.471,11	934.471,11		0,00
CAP.9	0,00	0,00	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	934.471,11	934.471,11	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULOS	8.785.625,09	934.471,11	0,00	7.851.153,98

En consecuencia, puede afirmarse que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” que se produce al comparar las “previsiones definitivas” de ingresos y los “créditos definitivos de gastos por importe de 934.471,11 € se debe exclusivamente a la aplicación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 para financiar nuevos gastos en dicho ejercicio por importe el citado importe. En virtud de lo expuesto resulta evidente que el “desequilibrio” o “necesidad de financiación” indicado no requirió en el momento de tramitar el Expediente de Modificación de crédito correspondiente de ningún Plan económico de corrección por estar garantizada su financiación con “ahorro”, recursos propios incondicionados o “superavít” acumulado en ejercicios anteriores, acreditado a 31 de diciembre de 2007 a través de la magnitud del Remanente de Tesorería disponible.

Por último procede llevar a cabo los ajustes de las magnitudes presupuestarias de acuerdo con el Manual de la IGAE mencionados en el punto II B) de las consideraciones previas del presente informe dedicado a la Evolución del objetivo de Estabilidad Presupuestaria en la Unidad Institucional Diputación Provincial de A Coruña. Dichos ajustes se han efectuado por la Secretaria-Interventora del Consorcio al considerar las circunstancias que concurren en los derechos y obligaciones reconocidas durante el el ejercicio 2008 y los cobros y pagos realizados en dicho año. El resultado de los ajustes realizados se recoge en el cuadro número 3-bis que se expone a continuación.

CUADRO N.3 BIS: DETERMINACIÓN CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 =CONSORCIO BOMBEROS=

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL
	DCHOS. NETOS EJERC.08 OBLIG. RECONOCIDAS/08	COBROS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr. PAGO Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr.	
1. Recursos Corrientes			
Cap. 1.- Impuestos directos			
Cap. 2.- Impuestos indirectos			
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.126.852,98	1.126.852,98	1.126.852,98
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	6.840.383,98	6.840.383,98	6.840.383,98
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	92.154,11	92.154,11	92.154,11
Total Recursos Corrientes (1)	8.059.391,07	8.059.391,07	8.059.391,07
2.- Empleos Corrientes			
Cap. 1.- Gastos de personal	193.895,48	193.895,48	193.895,48
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.639.239,12	6.639.239,12	6.639.239,12
Cap. 3.- Intereses	22,82	22,82	22,82
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)			
Total Empleos Corrientes (2)	6.833.157,42	6.833.157,42	6.833.157,42
AHORRO BRUTO (1-2)	1.226.233,65	1.226.233,65	1.226.233,65
3.- Recursos de Capital			
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales			
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)			
Total Recursos de Capital (3)	0,00	0,00	0,00

4.- Empleos de Capital			
Cap. 6.- Inversiones reales	1.624.203,54	1.624.203,54	1.624.203,54
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)			
Total Empleos de Capital (4)	1.624.203,54	1.624.203,54	1.624.203,54
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)	-397.969,89	-397.969,89	-397.969,89
OPERACIONES FINANCIERAS			
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total Recursos Financieros (5)	0,00	0,00	0,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)	0,00	0,00	0,00
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00	0,00
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (5-6)	0,00	0,00	0,00

El análisis de las cifras precedentes puede efectuarse en dos apartados, operaciones financieras, por un lado, y operaciones no financieras, por otro.

Las operaciones no financieras presentan los siguientes datos agregados a 31 de diciembre de 2008, en términos “ajustados” según el Informe de la Secretaria-Intervención del Consorcio:

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	8.059.391,07	6.833.157,42	1.226.233,65
Operaciones de Capital	0,00	1.624.203,54	-1.624.203,54
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	8.059.391,07	8.457.360,96	-397.969,89

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, los resultados agregados se resumen en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
VIII Variaciones activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX Variaciones pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

El resultado obtenido de los cuadros anteriores requiere los comentarios que se recogen a continuación:

- 1º) Los recursos no financieros no financiaron la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio y aportaron un déficit de financiación de 397.969,89 €
- 2º) No hubo recursos financieros en el ejercicio y tampoco se adquirieron gastos financieros durante el año 2008.
- 3º) El déficit de los recursos no financieros del ejercicio origina una necesidad de financiación neta de 397.969,89 €.

Las conclusiones indicadas permiten inferir razonadamente que el Consorcio tiene la necesidad neta de financiación citada en términos de contabilidad Nacional con la metodología SEC-95. No obstante, es necesario indicar que dicha necesidad neta de financiación no procede de operaciones financieras. En realidad la necesidad expresada requiere de los siguientes comentarios:

1º) Durante el ejercicio 2008 se han financiado con Remanente de Tesorería del ejercicio 2007 gastos que a 31 de diciembre de 2008 alcanzaron la fase de “Obligaciones Reconocidas” por importe de 853.700,00 € (el detalle pormenorizado se recoge en el informe de la Secretaria-Interventora del consorcio, que se incorpora como Anexo del presente informe)

2º) Como es sabido, el Remanente de Tesorería utilizado para financiar nuevos gastos durante el ejercicio se contabiliza presupuestariamente en el concepto 870 como Modificación de las Previsiones Iniciales (que en este concepto deben ser “0” € por imperativo normativo) y no pueden dar lugar a “Derechos Reconocidos”. En cambio, los gastos financiados con este recurso, propio e incondicionado, han originado “obligaciones reconocidas” que en el caso del Consorcio Provincial contra Incendios y Salvamento de A Coruña, y en el año 2008, ha alcanzado el importe indicado de 853.700,00 €. Si se excluyeran del cálculo recogido en el cuadro nº 1-bis las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería del ejercicio 2006, los recursos no financieros alcanzarían una capacidad de financiación de 455.752,93 € y los recursos financieros manifestarían una necesidad de financiación de 0,00 € y, por lo tanto, la capacidad “neta”/“necesidad” de financiación del Consorcio sería de 455.752,93 €, según expone la Secretaria-Intervención del Consorcio en la conclusión final de su informe incorporado al Expediente de la Liquidación del Presupuesto del Consorcio del ejercicio 2008.

De lo expuesto puede concluirse que no resulta necesario adoptar el Plan Económico-Financiero a que se refieren los artículos 19 y siguientes del Reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre.

IV.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA FUNDACIÓN PÚBLICA AGENCIA DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE A CORUÑA (FAEPAC), A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

Para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31 de diciembre de 2008 en la Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña se toma en consideración la información contenida en el expediente administrativo que contiene la liquidación de su Presupuesto, y en los informes del Auditor Interno de la Fundación, de fecha 7 de abril y 6 de mayo de 2008, que se incorporan como Anexos al presente informe.

La información citada se estructura, en su adaptación y en resumen por capítulos, en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 1 TRIS: EVALUACIÓN PREVIA DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 = FAEPAC=

PRINCIPALES INDICADORES EN TERMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL (metodología SEC95)		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	Prev./ Créditos inic. Prpto. 2008	Prev./ Créditos def. Prpto. 2008
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)		
Cap. 1.- Impuestos directos	0,00	0,00
Cap. 2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	3.000,00	3.000,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	168.500,00	168.500,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	700,00	700,00
Total Recursos Corrientes (1)	172.200,00	172.200,00
2.- Empleos Corrientes (Gastos)		
Cap. 1.- Gastos de personal	139.983,78	139.983,78
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	50.040,00	50.040,00
Cap. 3.- Intereses	100,00	100,00
Cap. 4.- Transferencias corrientes	0,00	0,00
Total Empleos Corrientes (2)	190.123,78	190.123,78
AHORRO BRUTO (1-2)	-17.923,78	-17.923,78
3.- Recursos de Capital (Ingresos)		
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	0,00	0,00
Total Recursos de Capital (3)	0,00	0,00
4.- Empleos de Capital (Gastos)		
Cap. 6.- Inversiones reales	1.700,00	1.700,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	0,00	0,00
Total Empleos de Capital (4)	1.700,00	1.700,00
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	-19.623,78	-19.623,78
OPERACIONES FINANCIERAS	Prev./ Créditos inic. Prpto. 2008	Prev./ Créditos def. Prpto. 2008
5.- Recursos Financieros (Ingresos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00
Total Recursos Financieros (5)	0,00	0,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)		
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00
Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	0,00	0,00

En relación con la información contenida en el cuadro anterior se hace necesario manifestar lo que sigue:

1º) Se constata el incumplimiento inicial del objetivo de estabilidad presupuestaria en las previsiones iniciales de ingresos y gastos del Presupuesto Preventivo del ejercicio 2008, poniéndose de manifiesto una necesidad de financiación de 19.623,78 €.

2º) Se pone de manifiesto que en las previsiones definitivas de ingresos y gastos del ejercicio 2008 la necesidad de financiación se mantiene inalterable, 19.623,78 €, al no haberse tramitado expediente alguno que supusiera modificación de las previsiones iniciales

A continuación se procede a evaluar los derechos reconocidos y los cobros realizados, así como las obligaciones liquidadas y los pagos efectuados, en el cuadro siguiente. Al propio tiempo se procede a efectuar los ajustes de las magnitudes indicadas de acuerdo con el Manual de la Intervención General de la Administración del Estado de “cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales (1ª edición)”. Dichos ajustes se han realizado por el Auditor de la Fundación al considerar las circunstancias que concurren en los derechos y obligaciones reconocidas durante el ejercicio 2008 y los cobros y pagos realizados en dicho año. El resultado de los ajustes realizados se recoge en el cuadro 2-tris que se expone a continuación.

CUADRO N.2 TRIS: DETERMINACIÓN CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008 = FAEPAC=				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN SEGÚN CONTABILIDAD NACIONAL	
	DCHOS. NETOS EJERC.08 OBLIG. RECONOCIDAS/08	COBROS Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr. PAGO Ejerc. Cte. + Ejerc. Cerr.		
1. Recursos Corrientes				
Cap. 1.- Impuestos directos	13.687,52	13.687,52	13.687,52	
Cap. 2.- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	0,00	0,00	0,00	
Cap. 4.- Transferencias corrientes (ingresos)	170.500,00	170.500,00	170.500,00	
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	1.245,67	1.245,67	1.245,67	
Total Recursos Corrientes (1)	185.433,19	185.433,19	185.433,19	
2.- Empleos Corrientes				
Cap. 1.- Gastos de personal	138.249,31	138.249,31	138.249,31	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	81.962,45	81.962,45	81.962,45	
Cap. 3.- Intereses	185,19	185,19	185,19	
Cap. 4.- Transferencias corrientes (gastos)	0,00	0,00	0,00	
Total Empleos Corrientes (2)	220.396,95	220.396,95	220.396,95	
AHORRO BRUTO (1-2)	-34.963,76	-34.963,76	-34.963,76	
3.- Recursos de Capital				
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	
Cap. 7.- Transferencias de capital (ingresos)	0,00	0,00	0,00	
Total Recursos de Capital (3)	0,00	0,00	0,00	

4.- Empleos de Capital			
Cap. 6.- Inversiones reales	7.324,01	7.324,01	7.324,01
Cap. 7.- Transferencias de capital (gastos)	0,00	0,00	0,00
Total Empleos de Capital (4)	7.324,01	7.324,01	7.324,01
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (1+3-2-4)	-42.287,77	-42.287,77	-42.287,77
OPERACIONES FINANCIERAS			
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total Recursos Financieros (5)	0,00	0,00	0,00
6.- Empleos Financieros (Gastos)			
Cap. 8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Total Empleos Financieros (6)	0,00	0,00	0,00
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN (5-6)	0,00	0,00	0,00

El análisis de la información contenida en el cuadro anterior puede resumirse en dos apartados: operaciones financieras y no financieras del ejercicio.

Las operaciones no financieras presentan los siguientes datos agregados a 31 de diciembre de 2008, según el informe del Viceinterventor, en funciones de Auditor de la FAEPAC, de fecha 13 de marzo de 2009.

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	185.433,19	220.396,95	-34.963,76
Operaciones de Capital	0,00	7.324,01	-7.324,01
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	185.433,19	227.720,96	-42.287,77

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, se pueden concretar en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
VIII Variaciones activos financieros	0,00	0,00	0,00
IX Variaciones pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00

El resultado obtenido de los cuadros anteriores requiere los comentarios que se exponen a continuación:

1º) Los recursos no financieros no financiaron la totalidad de los gastos no financieros del ejercicio y determinaron una necesidad de financiación de 42.287,77 €.

2º) No hubo recursos financieros y tampoco se adquirieron gastos financieros durante el año 2008.

3º) El déficit de los recursos no financieros del ejercicio (42.287,77 €) da lugar, por tanto, a una necesidad de financiación neta de 42.287,77 €.

Los comentarios expuestos permiten inferir razonadamente que la Fundación Pública Agencia de la Energía de la Provincia de A Coruña (FAEPAC) no cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2008, en términos de Contabilidad Nacional. No obstante, el informe del Viceinterventor, en funciones de Auditor Interno de la FAEPAC, concluye con la siguiente afirmación: *“Coidamos que este desequilibrio é consecuencia do desfase no tempo entre o financiamento do programa europeo devandito e a súa execución como gasto, polo que de se cumprir as previsión orzamentarias e do financiamento europeo futuro, reestableceráse o equilibrio e non haberá necesidade de elaborar ningún plan económico-financeiro, ao que fai referencia o TRLEP e o seu regulamento”*.

V.- EVALUACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE LA “UNIDAD INSTITUCIONAL” DIPUTACIÓN DE A CORUÑA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.

A continuación se procede a evaluar el objetivo de estabilidad presupuestaria a través de los Estados Consolidados de las Entidades que integran la Unidad Institucional de la Diputación Provincial de A Coruña.

Para la obtención de los datos consolidados se han de tomar en consideración los criterios establecidos en los artículos 115 a 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolló parcialmente la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las operaciones y ajustes que es necesario efectuar en la información presupuestaria de partida son las siguientes:

1ª) Se hace necesario armonizar la información procedente de la Fundación Agencia Energética de la Provincia de A Coruña (FAEPAC) lo que se ha realizado a partir de la información aportada por el Auditor Interno de la misma (Anexo).

2ª) Se han eliminado las operaciones internas que han dado lugar a derechos o cobros y a obligaciones o pagos durante el ejercicio 2008.

- 2.1- Se han suprimido transferencias corrientes por importe de 3.420.191,99 €, que corresponden a la aportación de la Diputación al Consorcio contra Incendios y Salvamento de la Provincia, materializadas en el ejercicio 2008.
- 2.2- También es necesario excluir del cálculo consolidado transferencias corrientes por importe de 25.000 € relativos a las efectuadas durante el ejercicio 2008 a la Fundación Agencia de la Energía de la Provincia (FAEPAC).
- 2.3.- No se ha realizado ningún ajuste diferente de los anteriores por cuanto no consta ninguna otra operación interna durante el ejercicio 2008.

3ª) También debe tomarse en consideración la participación relativa de la Diputación Provincial en las Entidades que integran la “Unidad Institucional”:

- El artículo 23 del Estatuto del Consorcio contra Incendios y Salvamento de la Provincia determina que la Xunta de Galicia y la Diputación financiarán sus gastos corrientes con aportaciones del 50% y sus gastos de inversión con aportaciones del 40% y del 60%, respectivamente.
- El artículo 7 del Estatuto de la Fundación Agencia Energética Provincial (FAEPAC), establece una participación de la Diputación en su capital fundacional del 23,31%

Esta participación provincial determina que se efectúe el estado de consolidación con los dos criterios posibles:

- a) Por el importe total de los derechos y obligaciones computables en la Diputación, en el Consorcio y en la Fundación.
- b) Por el importe proporcional correspondiente a la participación de la Diputación en el Consorcio y en la Fundación, con arreglo a los Estatutos vigentes.

Los resultados de los criterios, operaciones y ajustes efectuados se recoge en los cuadros siguientes.

ESTADO CONSOLIDADO. INTEGRACIÓN POR LOS IMPORTES TOTALES				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	DIPUTACION DATOS SEC-95	CONSORCIO (100%) DATOS SEC-95	FAEPAC (100%) DATOS SEC-95	TOTALES CONSOLIDADOS
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)				
Cap. 1.- Impuestos directos	15.747.601,40	0,00	13.687,52	15.761.288,92
Cap. 2.- Impuestos indirectos	14.617.355,50	0,00	0,00	14.617.355,50
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.105.399,80	1.126.852,98	0,00	6.232.252,78
Cap. 4.- Transferencias corrientes	139.721.212,80	3.420.191,99	145.500,00	143.286.904,79
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.138.094,00	92.154,11	1.245,67	10.231.493,78
Total Recursos Corrientes (1)	185.329.663,50	4.639.199,08	160.433,19	190.129.295,77
2.- Empleos Corrientes (Gastos)				0,00
Cap. 1.- Gastos de personal	35.081.893,70	193.895,48	138.249,31	35.414.038,49
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	28.455.867,10	6.639.239,12	81.962,45	35.177.068,67
Cap. 3.- Intereses	4.873.896,90	22,82	185,19	4.874.104,91
Cap. 4.- Transferencias corrientes	19.349.770,91	0,00	0,00	19.349.770,91
Total Empleos Corrientes (2)	87.761.428,61	6.833.157,42	220.396,95	94.814.982,98
AHORRO BRUTO (1-2)	97.568.234,89	-2.193.958,34	-59.963,76	95.314.312,79
3.- Recursos de Capital (Ingresos)		0		0,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	-281.777,80	0,00	0,00	-281.777,80
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.385.997,10	0,00	0,00	6.385.997,10
Total Recursos de Capital (3)	6.104.219,30	0,00	0,00	6.104.219,30
4.- Empleos de Capital (Gastos)				0,00
Cap. 6.- Inversiones reales	22.951.064,00	1.624.203,54	7.324,01	24.582.591,55
Cap. 7.- Transferencias de capital	54.443.778,20		0,00	54.443.778,20
Total Empleos de Capital (4)	77.394.842,20	1.624.203,54	7.324,01	79.026.369,75
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	26.277.611,99	-3.818.161,88	-67.287,77	22.392.162,34
OPERACIONES NO FINANCIERAS	DIPUTACION DATOS SEC-95	CONSORCIO(100%) DATOS SEC-95	FAEPAC (100%) DATOS SEC-95	TOTALES CONSOLIDADOS
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros	801.739,40	0,00	0,00	801.739,40
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.187.503,30	0,00	0,00	8.187.503,30
Total Recursos Financieros (5)	8.989.242,70	0,00	0,00	8.989.242,70
6.- Empleos Financieros (Gastos)			0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros	4.385.416,00	0,00	0,00	4.385.416,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	10.732.562,60	0,00	0,00	10.732.562,60
Total Empleos Financieros (6)	15.117.978,60	0,00	0,00	15.117.978,60
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	-6.128.735,90	0,00	0,00	-6.128.735,90

ESTADO CONSOLIDADO. INTEGRACIÓN POR LOS IMPORTES DE APORTACIÓN PORCENTUAL				
OPERACIONES NO FINANCIERAS	DIPUTACION DATOS SEC-95	CONSORCIO (50%) DATOS SEC-95	FAEPAC (23,31%) DATOS SEC-95	TOTALES CONSOLIDADOS
1.- Recursos Corrientes (Ingresos)				
Cap. 1.- Impuestos directos	15.747.601,40	0,00	3.190,56	15.750.791,96
Cap. 2.- Impuestos indirectos	14.617.355,50	0,00	0,00	14.617.355,50
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	5.105.399,80	563.426,49	0,00	5.668.826,29
Cap. 4.- Transferencias corrientes	139.721.212,80	1.710.096,00	33.916,05	141.465.224,85
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	10.138.094,00	46.077,06	290,37	10.184.461,42
Total Recursos Corrientes (1)	185.329.663,50	2.319.599,54	37.396,97	187.686.660,01
2.- Empleos Corrientes (Gastos)				0,00
Cap. 1.- Gastos de personal	35.081.893,70	96.947,74	32.225,91	35.211.067,35
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	28.455.867,10	3.319.619,56	19.105,45	31.794.592,11
Cap. 3.- Intereses	4.873.896,90	11,41	43,17	4.873.951,48
Cap. 4.- Transferencias corrientes	19.349.770,91	0,00	0,00	19.349.770,91
Total Empleos Corrientes (2)	87.761.428,61	3.416.578,71	51.374,53	91.229.381,85
AHORRO BRUTO (1-2)	97.568.234,89	-1.096.979,17	-13.977,56	96.457.278,16
3.- Recursos de Capital (Ingresos)		0		0,00
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	-281.777,80	0,00	0,00	-281.777,80
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.385.997,10	0,00	0,00	6.385.997,10
Total Recursos de Capital (3)	6.104.219,30	0,00	0,00	6.104.219,30
4.- Empleos de Capital (Gastos)				0,00
Cap. 6.- Inversiones reales	22.951.064,00	812.101,77	1.707,23	23.764.873,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	54.443.778,20		0,00	54.443.778,20
Total Empleos de Capital (4)	77.394.842,20	812.101,77	1.707,23	78.208.651,20
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (1+3-2-4)	26.277.611,99	-1.909.080,94	-15.684,78	24.352.846,27
	DIPUTACION DATOS SEC-95	CONSORCIO(100%) DATOS SEC-95	FAEPAC (100%) DATOS SEC-95	TOTALES CONSOLIDADOS
5.- Recursos Financieros (Ingresos)			0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros	801.739,40	0,00	0,00	801.739,40
Cap. 9.- Pasivos Financieros	8.187.503,30	0,00	0,00	8.187.503,30
Total Recursos Financieros (5)	8.989.242,70	0,00	0,00	8.989.242,70
6.- Empleos Financieros (Gastos)			0,00	
Cap. 8.- Activos Financieros	4.385.416,00	0,00	0,00	4.385.416,00
Cap. 9.- Pasivos Financieros	10.732.562,60	0,00	0,00	10.732.562,60
Total Empleos Financieros (6)	15.117.978,60	0,00	0,00	15.117.978,60
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACION (5-6)	-6.128.735,90	0,00	0,00	-6.128.735,90

NOTAS CUADROS 4.a) y 4.b)

(1) Se deducen 3.445.191,99 € por transferencias corrientes: al consorcio 3.420.191,99 € y a la fundación 25.000 €

(2) Se minoró el importe total en 3.420.191,99 € aportación provincial del ejercicio 2008 al consorcio

(3) Se minoró el importe total en 25.000,00 € aportación provincial del ejercicio 2008 a la fundación

VI.- CONSIDERACIONES FINALES.

El análisis de la información contenida en el Estado Consolidado que contiene el importe total de los derechos y obligaciones computables en la “Unidad Institucional” (cuadro 4.a), se puede resumir en dos apartados: operaciones no financieras y operaciones financieras.

Las operaciones no financieras presentan los siguientes datos agregados a 31 de diciembre de 2008.

OPERACIONES NO FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
Operaciones corrientes	190.129.295,77	94.814.982,98	95.314.312,79
Operaciones de Capital	6.104.219,30	79.026369,75	-72.922.150,45
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	196.233.515,07	173.841.352,73	22.392.162,34

Por lo que se refiere a las OPERACIONES FINANCIERAS, pueden resumirse sus resultados en el siguiente cuadro:

OPERACIONES FINANCIERAS	INGRESOS	GASTOS	DIFERENCIA
VIII Variaciones activos financieros	801.739,40	4.385.416,00	-3.583.676,60
IX Variaciones pasivos financieros	8.187.503,30	10.732.562,60	-2.545.059,30
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.989.242,70	15.117.978,60	-6.128.735,90

Los resultados obtenidos en los cuadros anteriores requieren los comentarios que se recogen a continuación:

1º).- Los recursos no financieros permitieron atender la totalidad de los gastos no financieros consolidados del ejercicio y aportaron un excedente de financiación de 22.392.162,34 €.

2º).- Los recursos financieros acumulados del año 2008 fueron inferiores a los gastos financieros agregados, generando una necesidad de financiación por importe de 6.128.735,90 €

3º).- El excedente de los recursos no financieros del ejercicio 22.392.162,34 € permitió atender la totalidad de las necesidades de financiación de las operaciones financieras (6.128.735,90 €) y generar una capacidad neta de financiación de 16.263.426,44 €.

Los resultados obtenidos permiten, por tanto, inferir razonadamente que la “Unidad Institucional”, integrada por la Diputación, el Consorcio Provincial de Incendios y la Fundación (FAEPAC), cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos consolidados de Contabilidad Nacional, con una capacidad neta de financiación excedentaria de sus recursos no financieros.

A idéntica conclusión se llega con los datos contenidos en el cuadro 4.b), con las cifras resultantes de consolidar los importes proporcionales correspondientes a los porcentajes de participación de la Diputación en el Consorcio Provincial contra Incendios y en la Fundación (FAEPAC).

Todo cuanto antecede constituye el informe de la Intervención Provincial a que se refiere el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1.463/2007, de 2 de noviembre.

Para dar cumplimiento a dicho precepto, el informe emitido debe elevarse al Pleno para su conocimiento y a los efectos previstos en la normativa de aplicación en materia de “estabilidad presupuestaria”.

Asimismo, deben elevarse al Pleno los expedientes tramitados para la aprobación de la liquidación del presupuesto del Consorcio Provincial contra Incendios y de los Estados Financieros de la Fundación Agencia Provincial de la Energía de A Coruña (FAEPAC).

A Coruña, 19 de marzo de 2009

EL INTERVENTOR GENERAL

ANEXOS

1.- Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008 del Consorcio Provincial contra incendios y salvamento de A Coruña.

2.- Informe del Auditor Interno de la Faepac, de 13 de marzo de 2009.